

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6528 GIRONA.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 6 con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 890/08 de concurso voluntario, por auto de fecha 12 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario, a la mercantil deudora Directo Constructor Raid, S.L., con domicilio en Vidreres, Urbanización Aiguaviva Park, número R-34 bis, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el "Diari de Girona".

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Girona, 12 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090012623-1